

Nueva sociedad anónima de garantía recíproca

***Humphreys* clasificó en “Categoría BBB-” la solvencia de Fianzas InSur, perteneciente al grupo de Compañía de Seguros de Crédito Continental**

Santiago, 3 de junio de 2010. **Humphreys** clasificó en “Categoría BBB-” y “CG4” la solvencia y la calidad de gestión, respectivamente, de **Fianzas InSur S.A.G.R. (Fianzas InSur)**, empresa perteneciente a los controladores de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A. La tendencia de la clasificación se estableció “En Observación”.

La clasificación se fundamenta en el bajo riesgo que presenta el tipo de negocio que desarrollará la firma, tanto por el marco regulatorio de esta industria como por la forma en que la sociedad ha planificado su implementación.

Genéricamente, las sociedades de garantía recíproca han sido concebidas como entidades que avalan las deudas de sus clientes, pero que pueden transferir -parcial o totalmente- el riesgo involucrado a fondos de inversión creados exclusivamente para dichos fines. De acuerdo con lo informado por la administración la empresa traspasaría a los fondos hasta un 95% de su exposición en los créditos garantizados, en una proporción que sería revisada anualmente. Por otra parte, el monto de los créditos avalados no podrá ser superior a tres veces el valor del fondo, situación que, en opinión de la clasificadora, permite soportar un elevado nivel de *default* de los préstamos afianzados.

La clasificación de riesgo también valora que los gestores del proyecto son los controladores de la Compañía de Seguros de Crédito Continental, empresa con amplia experiencia en el negocio de los servicios relacionados a la PYME (específicamente en seguros de crédito y garantía, y especialmente en el segmento de crédito proveedor), la que puede ser traspasada al negocio de garantías recíprocas en aspectos comerciales, de evaluación de riesgo y de manejo operativo, entre otros. Adicionalmente, reconoce la experiencia profesional de sus gestores y directores (estos últimos también participan en el directorio de la compañía de seguros).

Igualmente, se considera que, según lo manifestado por los gestores del proyecto, la sociedad de garantías recíprocas mantendría una administración independiente de la compañía de seguros de crédito transcurrido un plazo prudencial desde su inscripción en la superintendencia correspondiente.

En opinión de **Humphreys**, el proyecto presenta, en general, aceptables niveles de formalización en términos de manuales y políticas, y se establece con estándares similares a otras entidades del rubro en igual etapa de desarrollo. Sobre esta base, más lo expuesto en los párrafos anteriores (y considerando la experiencia en su segmento objetivo), se ha acordado clasificar la Calidad de Gestión de Riesgo de **Fianzas InSur** en “Categoría CG4”.

Desde otra perspectiva, la categoría de solvencia asignada se encuentra contraída principalmente por tratarse de una sociedad que aún no entra en operaciones y que, además, se desempeñará en una industria en formación, cuyo desarrollo de mediano y largo plazo dependerá de múltiples variables que a la fecha son difíciles de predecir razonablemente. Por ende, será necesario verificar en la práctica la capacidad de la empresa para desarrollar el negocio dentro de los parámetros que ha sido concebida.

La perspectiva de la clasificación se califica "*En Observación*" porque deberá ser necesariamente revisada cuando la sociedad disponga de información representativa en cuanto a su desempeño.

Fianzas InSur S.A.G.R. es una sociedad anónima de garantía recíproca, regida por la Ley 20.179 y supervisada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Su propiedad pertenece a Enrique Araos M. y Alfredo Stöhwing L., controladores de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A., a través de las sociedades Albi S.A. y Kandya S.A. El objetivo principal de **Fianzas InSur** es otorgar su garantía personal a las deudas contraídas por sus clientes (beneficiarios). El segmento objetivo de la sociedad es la pequeña y mediana empresa (PYME), centrándose primordialmente en el otorgamiento de fianzas para el crédito proveedor.

Para la conformación de los fondos de reafianzamiento, CORFO ofrece recursos en la modalidad de línea de crédito no rotatorio de largo plazo por un monto que estará entre un mínimo de UF 100.000 y un máximo de UF 400.000 y no podrá representar más del 90% del patrimonio del fondo. Por otra parte, su monto no podrá superar el 200% del valor de las contra-garantías reales contabilizadas y tampoco podrá ser inferior a un tercio de los capitales re-afianzados.

La sociedad fue constituida el 3 de septiembre de 2009, con un patrimonio en torno a las UF 11.000, siendo éste un 10% superior al mínimo exigido por ley. Con fecha 30 de mayo de 2010, la sociedad fue autorizada por la Superintendencia de Valores y Seguros para emitir certificados de fianza.

Contacto Humphreys:
Bárbara Lobos M.
Teléfono: 562 – 433 5218
E-mail: barbara.lobos@humphreys.cl

[Clasificadora de Riesgo Humphreys](#)
Isidora Goyenechea 3621 – Piso 16° – Las Condes, Santiago - Chile
Fono (562) 433 52 00 / Fax (562) 433 52 01
<http://www.humphreys.cl>

Para ser eliminado de nuestra lista de direcciones, envíenos un correo a ratings@humphreys.cl con el asunto "eliminar de la lista".